



COMPañIA DE TRANSPORTES RADIO TAXIFLASH S.A.

Servir mejor es nuestro reto

PBX: 2963 300

Machala - Ecuador

Oficio No. 122 R.T.F. - 2012

Machala, 26 de Diciembre del 2012

Sr. Abogado
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicar, que se ha realizado dentro de la CIA RADIO TAXI FLASH S.A. la siguiente transferencia

CEDENTE	CESIONARIO
Sr. Manuel de Jesús Sánchez Marín Cedula No. 0702300567	Sr. Sr. Juan Agustín Apolo Romero Cedula No. 0701829210

ACCIONES	TITULO	NUMERACION	VALOR
11 acciones	054	DESDE 0935 a la- 0945	\$ 11

Además debo indicar a Usted que se ha emitido el nuevo titulo de acciones, previa anulación del anterior, así como se ha realizado la correspondiente inscripción de la transferencia efectuada en el Libro de Acciones y Accionistas de nuestra compañía, siendo el nuevo accionista de nacionalidad ecuatoriana

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Ldo. José Salinas Vera -
GERENTE GENERAL

COMPañIA DE TAXIS
RADIO TAXIFLASH S.A.
Machala - El Oro

Lcdo.

José Dionicio Salinas Vera

GERENTE GENERAL DE LA CIA RADIO TAXI FLASH S.A.

Ciudad

De nuestras consideraciones

Con el presente me permito comunicar que yo, MANUEL DE JESUS SANCHEZ MARIN cedula de ciudadanía No. 070230056-7 he procedido a transferir a favor de la Sr. JUAN AGUSTIN APOLO ROMERO , cedula de ciudadanía No. 070182921-0 **ONCE acciones Ordinarias y Nominativas, De UN DÓLAR cada una**, las mismas que poseo dentro del Capital Suscrito y Pagado de la CIA. RADIO TAXI FLASH S A., de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

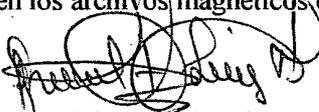
TITULO NUMERO	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
054	11	0935 a la 0945	\$ 11

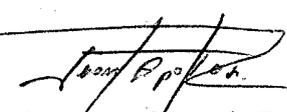
La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías

Nosotros Sr. , Manuel de Jesús Sánchez Marín y el Sr. Juan Agustin Apolo Romero , casado CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el articulo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Titulo cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular , con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

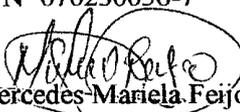
Atentamente,


Sr. Manuel de Jesús Sánchez Marín

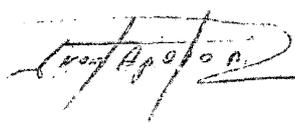
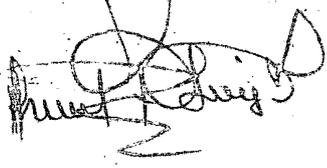

Sr. Juan Agustín Apolo Romero

CEDENTE
C.I. Nº 070230056-7

CESIONARIO
C.I. Nro. 0701829210


Sra. Mercedes Mariela Feijoo Feijoo
Cedula No. 070300123-0

la ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes de Diciembre del Dos mil doce, ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial en vigencia, comparecen los señores MANUEL DE JESUS SANCHEZ MARIN, con C. I. No. 070230056-7, MERCEDES MARIELA FEIJÓO FEIJOO, con C. I. No. 070300123-0, de estado civil casados y JUAN AGUSTIN APOLO ROMERO, con C. I. No. 070182921-0, de estado civil casado, de estado civil soltero, que las firmas y rúbricas constantes en el CONTRATO que antecede es la suya, con las cuales acostumbra a reconocer y legalizar todo acto o contrato, sea público o privado. Termina la presente diligencia de reconocimiento las partes se ratifican en la misma, y para constancia firman con el señor Notario.-



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR